

3/

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, veinticuatro (24) de agosto de dos mil dieciocho (2018), ingresan las presentes diligencias al Despacho del Señor Juez, informado que la doctora ALEJANDRA VICTORIA DUQUE MOLINA apoderada de la parte demandada MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN CARDENAS, JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ, JOSE ALCIRIO URQUIJO RODRIGUEZ, DAGOBERTO CASTRO y WALDIN RIVADENEIRA, se pronunció oportunamente frente al traslado ordenado en auto del 13 de los corrientes, incoando incidente de nulidad de conformidad con lo reglado en el art. 133 del C.G.P. Sírvase Proveer.


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria

